

VI. CIRCUNSCRIPCIÓN: LA PALMA

- 1º. D. Antonio Ángel Castro Cordobez. Coalición Canaria.
- 2º. D. José Melquiades López Mederos. Partido Socialista Obrero Español.
- 3º. D. Gregorio Guadalupe Rodríguez. Coalición Canaria.
- 4º. D. José Francisco Hernández Guimerá. Partido Popular.
- 5º. D. Antonio San Juan Hernández. Coalición Canaria.
- 6º. D. Onésimo Elicio García Camacho. Partido Socialista Obrero Español.
- 7º. D. Juan González Martín. Coalición Canaria.
- 8º. D. Gabriel Mato Adrover. Partido Popular.

VII. CIRCUNSCRIPCIÓN: TENERIFE

- 1º. D. Manuel Antonio Hermoso Rojas. Coalición Canaria.
- 2º. D. Augusto Brito Soto. Partido Socialista Obrero Español.
- 3º. D. Ignacio Manuel González Santiago. Partido Popular.
- 4º. D. Victoriano Ríos Pérez. Coalición Canaria.
- 5º. D. Juan Carlos Alemán Santana. Partido Socialista Obrero Español.
- 6º. D. José Miguel González Hernández. Coalición Canaria.
- 7º. D. Juan José Hernández Rodríguez. Partido Popular.
- 8º. D. Alfredo Miguel Belda Quintana. Coalición Canaria.
- 9º. D. Emilio José Fresco Rodríguez. Partido Socialista Obrero Español.
- 10º. Dña. Consuelo Rodríguez Falero. Partido Popular.
- 11º. D. Víctor Manuel Díaz Domínguez. Coalición Canaria.
- 12º. D. José Antonio García Déniz. Partido Socialista Obrero Español.
- 13º. Dña. Ana María Oramas González-Moro. Coalición Canaria.
- 14º. D. Benicio Alonso Pérez. Partido Popular.
- 15º. D. Juan Manuel García Ramos. Coalición Canaria.

Parlamento de Canarias

- 1198** RESOLUCIÓN de 13 de junio de 1995, del Presidente de la Diputación Permanente del Parlamento de Canarias, de convocatoria de la sesión constitutiva del Parlamento de Canarias.

Celebradas las elecciones al Parlamento de Canarias el día 28 de mayo de 1995, y proclamados por la Junta Electoral de Canarias los Diputados que han resultado electos, procede convocar la sesión constitutiva del Parlamento, correspondiente a la IV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

En virtud de la facultad que me confiere el artículo 1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y de acuerdo con la Mesa,

Vengo a convocar a los Diputados electos, proclamados por la Junta Electoral de Canarias, de acuerdo con el resultado de las elecciones celebradas el día 28 de mayo, a la sesión constitutiva del Parlamento de Canarias que tendrá lugar el día 27 de junio de 1995, a las once treinta horas.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En la Sede del Parlamento, a 13 de junio de 1995.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

Consejería de Agricultura y Alimentación

- 1199** ORDEN de 31 de mayo de 1995, por la que se realiza la convocatoria de las subvenciones para realizar estudios profesionales reglados en Centros de Enseñanza Agroalimentaria fuera del Archipiélago Canario.

El Decreto Territorial 6/1995, de 27 de enero (B.O.C. nº 19, de 13.2.95), en su artículo 10.2, establece la necesidad de que "cuando se realicen convocatorias cuya vigencia sea indefinida, deberá publicarse en el Boletín Oficial de Canarias anualmente la correspondiente Resolución fijando el plazo de presentación de solicitudes, el importe correspondiente al ejercicio de que se trate y su aplicación presupuestaria. En dicha Resolución deberá hacerse mención expresa a la convocatoria a que se refiere y el Boletín Oficial de Canarias en que fue publicada".

Mediante la Orden de 28 de septiembre de 1994, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 125, de 12 de octubre de 1994, se establecieron subvenciones para realizar estudios profesionales reglados en Centros de Enseñanza Agroalimentaria fuera del Archipiélago Canario.